el escrito adeudo que hace al fondo
Pio Benef.l de esta Sta. Yglesia a la R.l
Provision de la Ciudad, de mas de 180 r.s procedente de la pen
sion de 15 r.s con que debe contribuir la
anualm.te p.r sub.s las altam.te comid.n ha llamado la ~~atencion~~ de esta
R.l Sociedad, y con el fin de ~~contar en lo sucesivo~~
~~[illegible]~~ que en lo sucesivo
se atienda justam.te ~~al pago~~ a la estincion
de este debito, haviendo la distribucion igual
entre los Participes. Acordó ~~[illegible]~~ en sesion
de hayer dar Com.n a V.S. p.a que ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ tenido p.te este embejecido adeudo
tan ~~de privilegio~~ como confiado al olvido
recurran V.S. al Ylmo. S. Colector G.l y
practiquen cuantas dilig.s crean necesa
rias al citado intento, hasta recurrir a los P.s
de que se atienda a este Piadoso Establ.to
al trono caso necesario
mucho mas en epoca tan triste en que
fallecen muchos Enferm.s de esta Sta.
p.r falta de recursos. y se ven ~~[illegible]~~
escum.te sumidas las Infelices que rece
[illegible] y reclama la humanid.d
16 de Set.e